



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00657159- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, referente a la compra y reparación de vidrio y ventana en planta alta del edificio central de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que a orden 4 del expediente de referencia se agrega constancia de la denuncia policial, acta de inspección ocular y fotos del siniestro a los fines de poder obtener la cobertura correspondiente;

Que a orden 2 se sugiere para la compra conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta, al proveedor MG ABERTAL de AGUILAR HERNAN MAURO CUIT 20-21321909-0, según presupuestos agregados a orden 3;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 5, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por el importe total de Pesos Doscientos Catorce Mil Quinientos C/00/100 (\$214.500,00);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la compra y reparación de vidrio y ventana en planta

alta, del edificio central de esta Secretaría.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Catorce Mil Quinientos C/00/100 (\$214.500,00), a la firma MG ABERTAL de AGUILAR HERNAN MAURO CUIT 20-21321909-0.

ARTÍCULO 3º: Imputar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Catorce Mil Quinientos C/00/100 (\$214.500,00), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.3.3.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb